



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1457/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Diego Daniel CAPARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seminario III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Seminario IV, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin tener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1457/2015 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



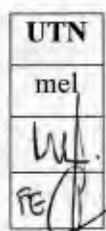
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1457/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario III, sin tener aprobada su correlativa Seminario II, al alumno Diego Daniel CAPARA, Legajo N° 14051, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

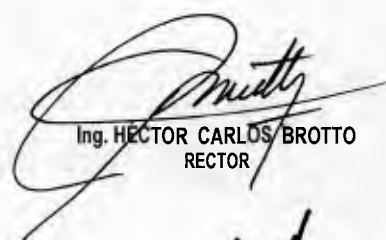
ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Seminario IV, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Informática II, Comportamiento Organizacional, Administración General II, Finanzas y Técnicas Contables, Legislación II – Derecho Público, Economía II y Estadística, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 455/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior